



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

I.A. N° **02** /2013

ARICA, 10 DE ENERO DEL 2013.-

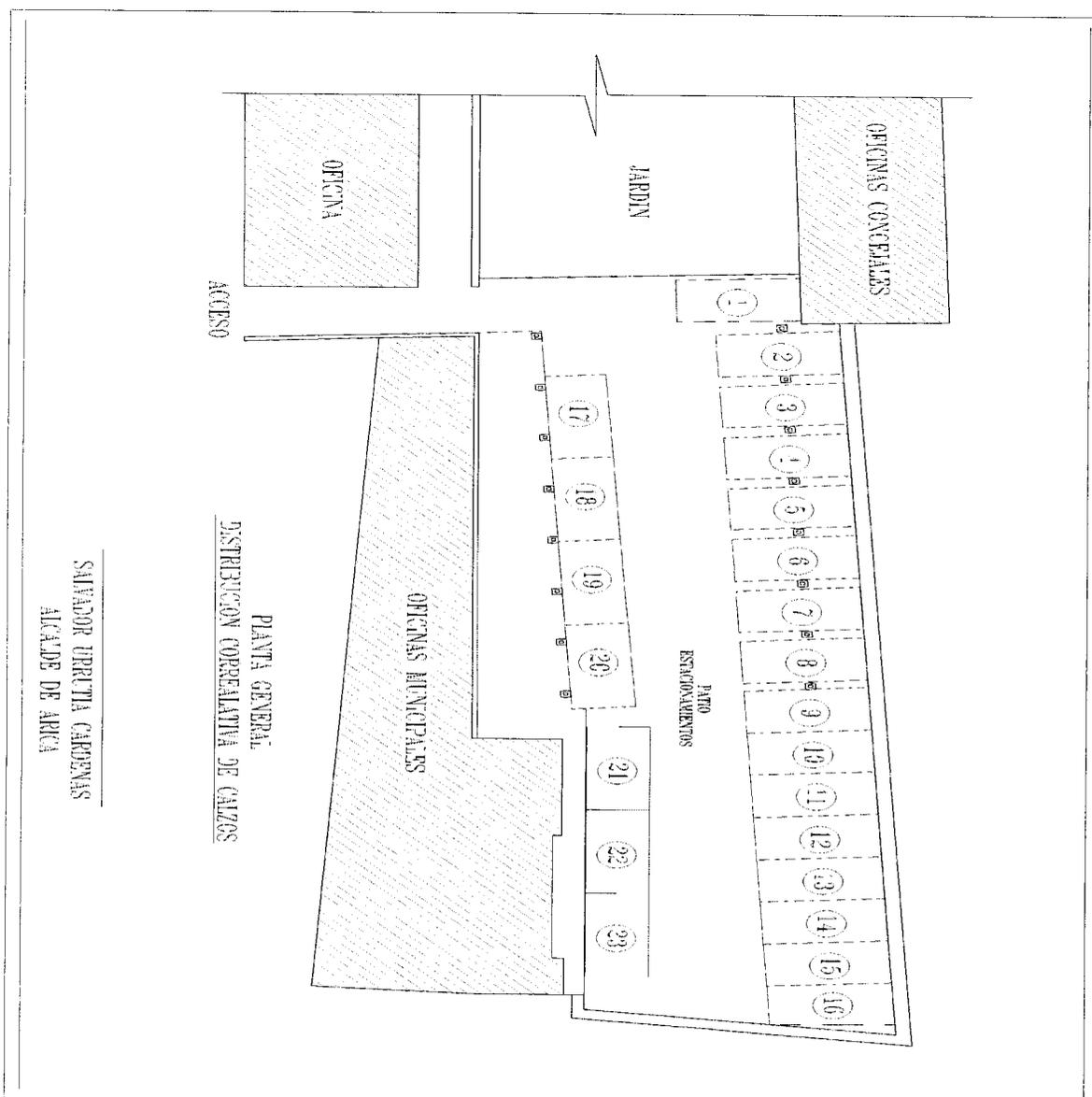
**VISTOS:**

- a) Memorandum N°127, de fecha 13 de Diciembre del 2012, del Alcalde de Arica, que solicita modificar I.A. N° 26, de fecha 27 de Mayo del 2009, que autoriza el ingreso del estacionamiento del Edificio Consistorial.
- b) Actas de recepción de controles del portón electrónico.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°268, de fecha 08 de Enero del 2013, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:**

## **INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** el ingreso de los siguientes Concejales, Directivos y funcionarios municipales al Estacionamiento del Edificio Consistorial de acuerdo al siguiente detalle:



CALZO N°1 SR. ALCALDE	CALZO N°2 CONCEJAL EMILIO ULLOA V.	CALZO N°3 CONCEJAL OSVALDO ABDALA V.	CALZO N°4 CONCEJAL JUAN C. CHINGA P.
CALZO N°5 CONCEJALA AMELIA DIAZ H.	CALZO N°6 CONCEJAL ANDRES PERALTA M.	CALZO N°7 CONCEJALA LISSETTE SIERRA O.	CALZO N°8 CONCEJAL MIGUEL A. LEIVA P.
CALZO N°9 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION	CALZO N°10 ASESOR JURIDICO	CALZO N°11 ADMINISTRADOR MUNICIPAL	CALZO N°12 VEHICULO PRENSA
CALZO N°13 SECRETARIO MUNICIPAL	CALZO N°14 VEHICULO ADMINISTRACION	CALZO N°15 VEHICULO CONCEJALES	CALZO N°16 VEHICULO GABINETE
CALZO N°17 CONCEJAL PATRICIO GATICA R.	CALZO N°18 CONCEJALA MIRIAM ARENAS S.	CALZO N°19 CONCEJAL JOSE LEE R.	CALZO N°20 DIRECTOR CONTRALORIA MUNICIPAL

La Dirección de Aseo y Ornato, procederá a demarcar los calzos autorizados en conformidad a la presente Instrucción Alcaldicia.

La Administración Municipal procederá a entregar los controles remotos a Concejales, Directivos y Funcionarios autorizados para el ingreso al estacionamiento del Edificio Consistorial.

El vigilante de turno procederá a bloquear el portón electrónico, una vez finalizado el horario normal de trabajo, aquel funcionario que quiera ingresar después del horario normal de trabajo, deberá enviar un Oficio al Administrador Municipal quien lo autorizará y ordenará al vigilante para permitir el ingreso levantando el bloqueo del control remoto.

Queda estrictamente prohibido que los Directores y funcionarios municipales no autorizados ingresen al estacionamiento del Edificio Consistorial.

**DEJASE SIN EFECTO** la Instrucción Alcaldicia N° 26, de fecha 27 de Mayo del 2009.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Unidades Municipales.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CCG/LCP/nqq.-

\* TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES.